Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2022-00369**-00
MONITORIO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 9 SEP 2022

Téngase en cuenta que la parte demandada **SANDRA VIVIANA OSSA CORRALES,** contestó la demanda a través de apoderado y propuso excepciones de mérito, de las cuales se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días. con fundamento en el artículo 421 del C.G.P.

Reconónoce personería **ANGELA MILENA BARACALDO GOMEZ**, como apoderada de la demandada en cita.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 SEP 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 119 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr